PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3250/23-I2
H105036326010

JUICIO: PRUHSIS EVANGELINA SOLEDAD c/ LE PARC MC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N.°: 3250/23-I2. Juzgado del Trabajo V nom

NOTA ACTUARIAL: En fecha 11/08/2026 comparece la Dra DAIANA MARIELA GALLARDO MP 9622 a fin depositar cartas documento para su debido control y firma por Secretaría, conforme proveído de fecha 05/08/2026. En este acto, Coordinación/Prosecretaría del Área **CONCLUSIVA** controla y firma las mismas, las que son retiradas para su debido diligenciamiento. Asimismo, son digitalizadas y adjuntadas a la presente nota, firmando el compareciente de conformidad. **San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2026.** Juzgado del Trabajo V nom

Daiana Gallardo
DP 9622


COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
CREDENCIAL DE ABOGADO/A
NOMBRE Y APELLIDO
DAIANA MARIELA GALLARDO
Abogado/a ACTIVO
Mat N° 9622 Libro: P Folio: 122
Dni : 37502363

Escaneado con CamScanner

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

OGA TRABAJO N°3

DOMICILIO
CRISOSTOMO ALVAREZ 535 "4"

CÓDIGO POSTAL: 4000 | LOCALIDAD: SM de Tuc | PROVINCIA: Tucumán

SELLO OFICINA ORIGEN

DESTINATARIO

CRÉDITO Y CAUCIÓN SA- COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOMICILIO
25 DE MAYO 565 "Piso 3 Dpto. UF 11"

CÓDIGO POSTAL: 1002 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Buenos Aires

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3 * TUCUMAN *

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE

OGA TRABAJO N°3

DOMICILIO
CRISOSTOMO ALVAREZ 535 "4"

CÓDIGO POSTAL: 4000 SM de Tuc | LOCALIDAD: Tucumán | PROVINCIA:

DESTINATARIO

CRÉDITO Y CAUCIÓN SA- COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOMICILIO
25 DE MAYO 565 "Piso 3 Dpto. UF 11"

CÓDIGO POSTAL: 1002 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Buenos Aires

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, CENTRO JUDICIAL CAPITAL, Oficina Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación V°.

Datos de contacto: cel.: 381-5557444; atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez N°535, 4° piso.

JUICIO: PRUHSIS EVANGELINA SOLEDAD C/LE PARC MC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/COBRO DE PESOS. EXPTE 3250/23-I2.

DECRETO San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. - A la presentación ingresada en fecha 04/08/2026 por la letrada LUCIA DE LAS MERCEDES LOPEZ GONZALEZ: Atento a lo solicitado, y no siendo la presente un supuesto excluido por el artículo 200 del CPCCT, de aplicación supletoria: **Se acepta la notificación por carta documento** de la sentencia del 19/05/2026 a CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. Se faculta para su diligenciamiento a la letrada **Lucía de las Mercedes López González, MP 4878**, y/o persona que esta designe. JMRO Juzgado del Trabajo V nom. **RESOLUCION** San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. AUTOS Y VISTO(...) RESULTA(...)CONSIDERANDO (...) **RESUELVO: I. ADMITIR** la póliza de caución N°250.702 que garantiza la suma de $26.158.291,44 otorgado por la firma Crédito y Caución SA, Compañía de Seguros, por lo considerado. La presente medida deberá notificarse con la Cedula Ley N°22.172 (a cargo de la parte demandada), a la firma Crédito y Caución SA, Compañía de Seguros, ordenada en el I. **II. DEJAR SIN EFECTO** la medida de embargo dispuesta mediante proveído de fecha 17/04/26, para su cumplimiento deberá librarse oficio al Banco Nación una vez acreditada el cumplimiento de la notificación referida precedentemente. III. Sin costas, por lo tratado. REGÍSTRAR Y HÁCER SABER. MT 3250/23-I2. NRO. SENT.: 641 - FECHA SENT: 19/05/2026. **CN=ROMERO María Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. –**

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3 * TUCUMAN *

Dr. JOSE R. PRADO
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N° 3

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110

Escaneado con CamScanner